INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL INCAN – POR SBE - PLURIANUAL" – ID N° 416.233.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2022, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL INCAN – POR SBE - PLURIANUAL" – ID N°416.233.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. INCAN N° 106/2022** de fecha 26 de setiembre de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL INCAN – POR SBE - PLURIANUAL", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 416.233.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. INCAN N° 58/2022 de fecha 18/10/2022, según el siguiente detalle:

- **C.P. David Alvarez,** representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Lic. Celsa Cardozo,** representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Téc. Sonia Zárate,** representante del Departamento de Electromedicina del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 416.233, aprobado por Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución D.G. INCAN N° 106/2022 de fecha 26/09/2022.
c) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Referencial
1	DESFIBRILADOR	7	**108.666.666.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4686/2022, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por un importe total de **Gs. 76.066.666.- (guaraníes: setenta y seis millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta. El llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realiza el Acta de Apertura de Sobres, en fecha 27 de octubre, siendo las 09:15 horas, observándose la recepción de 07 (siete) ofertas, la cual se detallan a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
IMESE S.A.	347.999.995
ALBATROS SACI	418.495.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	238.000.000
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	270.000.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	444.999.996
LCM S.A.	316.000.000
FALCON COM. & IND. S.A.	726.000.000

El mejor lance realizado en la Subasta a la Baja Electrónica fue según se indica a continuación:

OFERENTE **MEJORES LANCES POR CADA PROVEEDOR**

1. DYSA HEALTHCARE S.A. **238.000.000. -**

Aseguradora: Patria S.A.
Monto Asegurado: Gs 57.050.000.-
Vigencia: Desde el 25/10/2022 al 04/03/2023.-
FOLIADO DEL 01 AL 16.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

La Señora Yennifer Tileria, con C.I. N° 3.838.443, en representación de la firma ALTAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA, deja la siguiente observación sobre la oferta presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A.:

- Se solicita a la convocante verificar la forma de onda de EGG que puede desplegar al mismo tiempo.
- La página N° 2 no tiene sello de la empresa, continuación del formulario de oferta.
- Las páginas 11 al 16 no tienen firma y sello.

En respuesta a estas observaciones, con relación al puno 1. El comité de evaluación procederá a verificar las documentaciones, las especificaciones técnicas y solicitar las faltantes si fuesen necesarias.
Los documentos de la página N° 2 están debidamente firmados como lo establece el PBC en la sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación".
Los documentos de las páginas 11 al 16 son documentos formales (catálogos del bien), por lo cual no es necesario que el mencionado documento esté firmado y sellado.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.				
1	Iván Gregorio Maciel Román	2.156.784	3754696	**NO REGISTRAN DATOS**
2	Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo	2.540.397	3754777	**NO REGISTRAN DATOS**

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. ELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

Teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Ofertas, seleccionamos la primera mejor oferta en precio, la cual corresponde a la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta no cumpla con ellos se procederá a la descalificación de la misma y se evaluará la siguiente oferta en mejor precio, considerando que la oferta no es la única oferta presentada al momento del acto de apertura de sobres.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2) En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que el precio ofertado por la empresa, no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890/19, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, para el ítem que compone la oferta DYSA HEALTHCARE S.A.:

Mediante nota se le solicita desglose del precio ofertado según el siguiente detalle.

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A.

Se cursó la **Nota UOC de fecha 01/11/2022**, remitido vía correo electrónico. Por la cual se le solicita el **desglose del precio ofertado**, correspondiente al ítem descripto en el cuadro inferior.
La empresa **respondió** al desglose solicitado por el comité evaluador.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Lic. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)
1	Desfibrilador	108.666.666	34.000.000	(-69)

Nombre del Cliente	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INCAN
Referencia:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 13/22 "ADQUISICION DE DESFIBRILADOR PARA EL INCAN
Numero de Ítem:	1
Descripcion del item:	Desfibrilador

Estructura de Precios - Indicadores

Tipo de Cambio (Gs): 7.200,00 Gs/US$. Promedio considerado para los 24 meses de cobertura del contrato.
Tipo de Cambio (€): 0,0 Gs/Euro

Item	Concepto	Factor	Valor Calculado	Comentarios
1	**Desfibrilador**			
1.1.1	Precio		3.043,00	
1.1.2	Marcación MSP		-	
1.1.11	Precio EXW		3.043,00	Precio listo para embarque
1.1.12	Flete + Seguro		-	
1.1.13	Precio en Aduanas		3.043,00	Precio listo para el Despacho
1.1.14	Despacho		608,60	Estimado promedio según tipo de aranceles de Precio de Aduana
1.1.15	Costo total DDP		3.651,60	
2	**Componente: Administrativo**			
2.1	Gastos de Licitación	0,0%	-	papeles, carpetas, impresión, poliza, etc
2.2	Gastos Administrativos	0,0%	-	salarios, cargas sociales, luz,agua,telef., etc.
2.3	**Costo Sub total Componente Administrativo**		-	
3	**Componente: Servicio Postventa**			
3.1.1	Transporte		-	
3.1.2	Reserva por garantía de partes Año		-	Reserva por reemplazo de partes en concepto de garantía para el Año.
3	**Costo Sub total Componente Posventa**		-	
4	**Costo Sub total**		3.651,60	
5	Precio con Utilidad DYSA s/Costo	1,0%	3.686,62	% sobre precio final, producto entregado, establecido por Directorio.
6	**Precio Total de Oferta s/IVA**		4.055,29	Precio total sin IVA con utilidad de DYSA
7	I.V.A.	10%	405,53	
8	Retención de Renta	3%	121,66	3% del Precio total sin IVA
9	Retención de I.V.A.	30%	121,66	30% del IVA Facturado.
10	Retención DNCP	0,5%	19,67	0,5% del Precio Oferta menos Retención de Renta
11	**Precio Unitario de Oferta c/IVA**	US$	4.723,80	Precio total con IVA con utilidad de DYSA
12	**Precio Unitario de Oferta c/IVA**	Gs	34.011.353	Conversión a guaraníes al tipo de cambio indicado
13	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**		34.000.000	Precio unitario con I.V.A. FINAL
14	PRECIO TOTAL OFERTADO	7	238.000.000	

El Comité de Evaluación entiende que los montos ofertados por el proveedor pueden variar y, en ese sentido, es inferior al de la previsión realizada por esta convocante, los mismos deben ser lógicos y ser establecidos dentro de un marco de razonabilidad; además la Empresa DYSA HEALTHCARE S.A. se hace responsable de la misma, teniendo en cuenta que el precio ofertado es inferior al precio referencial establecido por la Convocante, y en atención al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las reglamentaciones que rigen la materia de contrataciones públicas, motivo por el cual se continua con la evaluación de su oferta.-

5.2 <u>MARGEN DE PREFERENCIA</u>: NO APLICA.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

5.3 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización más baja, es decir, de la firma **HYSA HEALTHCARE S.A.** siendo esta la primera mejor oferta en precio.

MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTES
34.000.000.-	DYSA HEALTHCARE S.A.

Lo observado en el cuadro ut supra, corresponden a primera mejor oferta, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a dicha empresa como la más baja a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

6 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Documentos solicitados	DYSA HEALTHCARE S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE N° 1720008
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los	Activo SIPE N° 1720008

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	DYSA HEALTHCARE S.A.
representantes o apoderados de la sociedad.	
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A
Capacidad Financiera.	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
Planilla de Ratios Financieros de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021)	Cumple
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	Cumple
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A
Experiencia Requerida.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo SIPE N° 1720008
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente a la hora y fecha de inicio de la etapa competitiva.	Activo SIPE N° 1720008
Capacidad Técnica.	
Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	N/A
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos.	N/A
En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de	N/A

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. GELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	DYSA HEALTHCARE S.A.
Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS según corresponda de acuerdo al ítem ofertado.	Cumple
Registro único de empresa (RUE) según la categoría correspondiente (I, II, III y/o IV).	Cumple
Catálogo técnico de lo ofertado.	Cumple
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple
El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple
Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.	Cumple
Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	N/A
Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc, conforme al modelo adjunto.	Cumple

En conclusión: Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

De conformidad a lo establecido en el núm. 8 y 9 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.1.1 Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DYSA HEALTHCARE S.A.	238.000.000	71.400.000	4.514.649.995	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.1.2 Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se detalla en la Tabla 1.

7.2 Capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2019, 2020, 2021).-

a.Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b.Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c.Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DYSA HEALTHCARE S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	65.654.944.261 / 48.647.526.556	1,35	172.619.442.683 / 127.739.106.420	1,35	173.648.277.880 / 100.008.226.197	1,74	1,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	52.235.018.806 / 88.260.943.133	0,59	149.870.436.773 / 189.151.012.921	0,79	187.507.207.972 / 240.743.115.841	0,78	0,72	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD / CAPITAL	3.359.536.764 / 30.000.000.000	0,11	3.980.826.815 / 30.000.000.000	0,13	17.057.567.035 / 30.000.000.000	0,57	0,27	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	Desfibrilador	Descripción: Equipo biomédico diseñado para entregar corriente eléctrica al músculo cardiaco a través de la pared del tórax Especificar: MARCA, MODELO, ORIGEN, DIRECCIÓN WEB DEL FABRICANTE. **Normativas** Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Normas de calidad generales: ISO 13485. **Características** Modos de funcionamiento: - Desfibrilación manual. - Modo DEA. - Cardioversión sincronizada. - Monitoreo continuo. Pantalla LCD a colores de 7 pulgadas como mínimo. Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. Memoria para almacenar sucesos. **DESFIBRILADOR** Forma de onda bifásica para la terapia de desfibrilación. Energía seleccionable por pasos. Límite inferior: 2 Joules o menos. Límite superior: 200 Joules o más.	La oferta corresponde a la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**; cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Se solicitó desglose de precio por encontrarse 69% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, considerando que la Empresa Oferente se hace responsable del precio y que además, se ajusta a los precios del mercado y debido a la imperiosa

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. GELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
			Capacidad de autodescarga cuando no se utilice.	necesidad de contar con dicho bien, **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
			Con sistema para probar energía de descarga.	
			Capacidad de cargar en 7 segundos o menos a 200 Joules o más.	
			PALAS	
			Para pacientes adultos/ pediátricos	
			Para descarga externa.	
			Que detecten actividad electrocardiográfica.	
			Carga desde las palas y desde el panel de control.	
			Descarga desde las palas y desde el panel de control.	
			Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.	
			ECG	
			Monitorización de ECG mediante palas de desfibrilación y electrodos de monitorización independientes.	
			Tamaño de ECG: 0.25, 0.5, 1, 1.5, 2, 4 cm/mV con visualización en el monitor.	
			Alarmas visibles y audibles para frecuencia cardíaca y ritmos que requieren choques o descargas.	
			Despliegue en pantalla:	
			- Frecuencia cardiaca. - Derivaciones que se muestra en el monitor, palas, I, II, III, AVR, AVL, AVF, V, como mínimo	
			Cable de paciente de 3 o 5 vías.	
			SpO2	
			Rangos de SPO2 de 30% a 100% +- 2% como mínimo.	
			Despliegue en pantalla: - Porcentaje numérico de SpO2. - Frecuencia de pulso.	
			Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.	
			SISTEMA DE REGISTRO	
			Impresora integrada.	
			Para papel de 50 mm.	
			Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa a eventos registrados.	
			BATERÍA	
			Recargable.	
			Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna y encendido.	
			Que permita al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima ó 120 minutos de monitoreo continuo.	
			ACCESORIOS	
			Palas externas para adultos (par).	
			Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.	
			Cable paciente de 3 vías para monitorización de ECG por equipo (con sus respectivos extensores si lo requieren). Cantidad: 2 (dos) unidades por equipo.	

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
			Parches descartables para DEA, 6 (seis) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables de conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo.	
			2 (dos) sensores para monitorización de SpO2 por equipo (con sus respectivos extensores si lo requieren).	
			Rollos de papel adecuados para el equipo ofertado. Cantidad: al menos 5 (cinco).	
			Incluir accesorios para prueba de descarga, si el equipo lo necesita.	
			OTROS REQUERIMIENTOS	
			Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).	
			Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante, y mantenimientos correctivos según necesidad. Además del reemplazo de cualquier componente del equipo durante dicho periodo	
			El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo.	
			El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico del INCAN que incluya errores y fallas más comunes.	
			Manual usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital	
			Manual técnico en español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital	

8 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FIRMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	DESFIBRILADOR	Descripción: Equipo biomédico diseñado para entregar corriente eléctrica al músculo cardiaco a través de la pared del tórax	Unidad	Unidad	7	DYSA HEALTHCARE S.A.	34.000.000	**238.000.000**
		Especificar: MARCA, MODELO, ORIGEN, DIRECCIÓN WEB DEL FABRICANTE.						
		Normativas						
		Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.						
		Normas de calidad generales: ISO 13485.						
		Características						
		Modos de funcionamiento:						
		- Desfibrilación manual.						
		- Modo DEA.						
		- Cardioversión sincronizada.						
		- Monitoreo continuo.						
		Pantalla LCD a colores de 7 pulgadas como mínimo.						
		Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.						
		Memoria para almacenar sucesos.						
		DESFIBRILADOR						

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Lic. Celso Cardozo
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

"INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FIRMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
		Forma de onda bifásica para la terapia de desfibrilación.						
		Energía seleccionable por pasos.						
		Límite inferior: 2 Joules o menos.						
		Límite superior: 200 Joules o más.						
		Capacidad de autodescarga cuando no se utilice.						
		Con sistema para probar energía de descarga.						
		Capacidad de cargar en 7 segundos o menos a 200 Joules o más.						
		PALAS						
		Para pacientes adultos/ pediátricos						
		Para descarga externa.						
		Que detecten actividad electrocardiográfica.						
		Carga desde las palas y desde el panel de control.						
		Descarga desde las palas y desde el panel de control.						
		Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.						
		ECG						
		Monitorización de ECG mediante palas de desfibrilación y electrodos de monitorización independientes.						
		Tamaño de ECG: 0.25, 0.5, 1, 1.5, 2, 4 cm/mV con visualización en el monitor.						
		Alarmas visibles y audibles para frecuencia cardíaca y ritmos que requieren choques o descargas.						

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FIRMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
		Despliegue en pantalla:						
		- Frecuencia cardiaca. - Derivaciones que se muestra en el monitor, palas, I, II, III, AVR, AVL, AVF, V, como mínimo						
		Cable de paciente de 3 o 5 vías.						
		SpO2						
		Rangos de SPO2 de 30% a 100% +- 2% como mínimo.						
		Despliegue en pantalla: - Porcentaje numérico de SpO2. - Frecuencia de pulso.						
		Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.						
		SISTEMA DE REGISTRO						
		Impresora integrada.						
		Para papel de 50 mm.						
		Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa a eventos registrados.						
		BATERÍA						
		Recargable.						
		Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna y encendido.						
		Que permita al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima ó 120 minutos de monitoreo continuo.						
		ACCESORIOS						
		Palas externas para adultos (par).						
		Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.						

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst Nacional del Cáncer

~~LIC. GELSA CARDOZO~~
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FIRMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
		Cable paciente de 3 vías para monitorización de ECG por equipo (con sus respectivos extensores si lo requieren). Cantidad: 2 (dos) unidades por equipo.						
		Parches descartables para DEA, 6 (seis) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables de conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo.						
		2 (dos) sensores para monitorización de SpO2 por equipo (con sus respectivos extensores si lo requieren).						
		Rollos de papel adecuados para el equipo ofertado. Cantidad: al menos 5 (cinco).						
		Incluir accesorios para prueba de descarga, si el equipo lo necesita.						
		OTROS REQUERIMIENTOS						
		Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).						
		Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante, y mantenimientos correctivos según necesidad. Además del reemplazo de cualquier componente del equipo durante dicho periodo						
		El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo.						
		El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico del INCAN que incluya errores y fallas más comunes.						
		Manual usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital						
		Manual técnico en español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital						

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Se adjunta al presente informe el Cuadro de Precios Adjudicados de la empresa recomendada para la adjudicación con los detalles correspondientes.

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 238.000.000.- (guaraníes: doscientos treinta y ocho millones) IVA INCLUIDO. -**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 08 de noviembre de 2022.

C.P. David Alvarez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Celso Cardozo
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Tec. Sonia Zárate
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer